

# CRONICA DE COSTA-RICA.

¡WALKER HA SUCUMBIDO!—;PAZ, GLORIA Y LIBERTAD A SUS VENCEDORES!

—AÑO I.—

San José, Mayo 9 de 1857.

—NUM. II.—

## CONTENIDO.

### OFICIAL.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A SUS  
—Ministros y al ejército aliado de C. A.  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.  
Decreto sobre el reconocimiento de Consules y  
Vice Consules.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

### NO OFICIAL.

LA CRISTINA.—Guerra de Nicaragua.—Revolucion de  
Abell.—Remedio.  
EXTRUCCION.—Extractos y documentos.—Retados  
y otros discursos de Mr. Bachmann.  
MOVIMIENTO maritimo.

## DOCUMENTOS OFICIALES

JUAN R. MORA,

A  
LOS DIGNOS DEFENSORES  
DE LA  
AMERICA CENTRAL.

JEFES, OFICIALES Y SOLDADOS  
todos de las fuerzas aliadas de  
Centro-América:

Costa-rica os saluda, Costa-rica os felicita por vuestro noble comportamiento. Yo os doy en su nombre las mas fervientes gracias por el honroso triunfo que unidos habeis conquistado.—Que escucion, ese amor a la Patria y a sus santos derechos, crezcan y sean fecundos para todos.

Os habeis abrazado sobre el campo de batalla: permanezcamos siempre así y Centro-América verá extinguirse las revoluciones que la han despedazado y disiparse los peligros que aun la rodean.

Veneracion á los que rindieron su vida en tan cruenta como santa lucha. ¡Loor perpetuo á vosotros!

San José, Mayo 7 de 1857.

JUAN RAFAEL MORA.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
A LOS  
PUEBLOS COSTARRICENSES.

### COMPATRIOTAS:

La guerra ha concluido. La amada paz vuelve á nosotros con los vencedores del filibusterismo. Hemos lidiado largo tiempo por los mas santos derechos con union y constancia. Dios nos ha concedido la victoria.

Ya no hay filibusteros en Centro-América. Los centenares que existen, isermes y rendidos, estan bajo el sagrado de nuestra proteccion y claudencia.

Libre de sus fieros invasores, Nicaragua vuelve á quedar bajo la justa voluntad de sus hijos. ¡Que el Ser Supremo les inspire y una como hermanos! Hasta su completa reorganizacion, nuestros fieles aliados de Guatemala, San Salvador y Honduras permanecerán en el continente, mientras nuestras guarniciones custodian los vapores y fortalezas de la linea que se estiende desde las aguas del gran lago de Nicaragua hasta la bahia de San Juan sobre el Atlántico.

Costa-rica no patrocinará jamás partidos fraticidas, usurpadores vandálicos. Exijirá garantías de paz, de integridad, de union centro-americana: procurará que se estinga ese espíritu revolucionario que ha sido el mayor de nuestros enemigos; que se sostengan las autoridades legalmente constituidas, y en todo caso cumplirá su deber nacional.

Permanezcamos armados, fortifiquémonos mas y mas, para avanzar con denuedo al porvenir.

Ya vuelven nuestros hermanos á sus familias, á sus pacíficos hogares que con tanto teson han sabido defender.

Hijos de la capital, de Cartago, Heredia, Alajuela, Liberia y Puntarenas, de toda la Republica, regocijaos, reunios á mí para recibirlos cual merecen. Cuento con vuestra generosidad, con vuestro civismo, con vuestros espontáneos donativos, para pagar sin demora á esos valientes los sueldos que tan heroicamente han ganado. Preparemos todos nuestro tributo para socorrer las necesidades, para atenuar los padecimientos, para premiar las virtudes de esos nobles hijos de la Patria que todo lo han sacrificado en sus aras veneradas.—Que nuestra fecunda union no se altere jamás, y que su ejemplo se imite siempre que sea preciso combatir por el honor y la independencia de Costa-rica.

JUAN R. MORA.

San José, Mayo 8 de 1857.

## MINISTERIO DE R. EXTERIORES.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Considerando conveniente que en el reconocimiento de Consules y Vice Consules se observen las solemnidades que al efecto prescribe el Derecho internacional,

### DECRETO:

Art. 1º Ninguna persona será reconocida en el carácter de Cónsul Jeneral, Cónsul ó Vice Cónsul, sino en consecuencia de exhibicion de una patente en forma, expedida por el Jefe de la Nacion á que pertenezca.

Art. 2º Podrán, sin embargo, ser reconocidos en el carácter de Vice Consules ó Agentes Consulares, los individuos nombrados por un funcionario diplomático, ó por un Cónsul Jeneral ó particular, que por las leyes ó reglamentos consulares de su Nacion, ó por su misma credencial, esté autorizado para hacer tales nombramientos.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Lorenzo Montúfar."

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Abril de 1857.

1º Abril 3.—Contra Manuel Guadamuz de Escasá, por falsificacion de un documento.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á un año de obras públicas, con rebaja de la 3ª parte y abono del tiempo sufrido de prision; á la pena de infamia, y á satisfacer los daños causados con su delito; y se manda en 2ª instancia testimoniar las piezas que obran contra Pablo Murillo por cuanto aparece del proceso como cómplice en el mismo delito.

2º Abril 6.—Contra Juan Barquero, de Heredia, por homicidio.—Se le declara en 2ª instancia reo únicamente del delito de contusion leve, y se le condena á seis dias de reclusion, los cuales quedan compensados con la prision sufrida, debiendo ponerse inmediatamente en libertad, con obligacion de pagar los gastos de curacion y quince jornales á los herederos del finado, confirmando la sentencia de 1ª instancia en la parte que impone ocho reales de multa por uso de arma prohibida.

3. Abril 14.—Contra Lorenzo Arrieta y Francisco Guzman de Cartago, por herida grave dada á Rafael Moya.—Se aprueba en 3ª la sentencia de 2ª que confirma la de 1ª en la parte en que condena á los reos á ocho años de prision con rebaja de la tercera parte, y como al procesado Arrieta del tiempo sufrido de prision, y declarando infame á Guzman: á uno y otro á la multa de veinte pesos, con rebaja de la tercera parte, por la portacion y uso de armas; debiendo pagar otra multa equivalente al valor de las mismas armas de que usaron: á satisfacer al ofendido los gastos de curacion y los daños y perjuicios ocasionados con su delito; imponiéndoles la sentencia de 2ª instancia la obligacion de pagar al ofendido dos jornales diarios durante toda su vida, en vez de uno que señalaba la de 1ª.

4. Abril 21. Contra José Maria Barquero de Heredia, por heridas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

5. Abril 22.—Contra Maria Manuela Campos de San José, indiciada en el delito de encubridora de un hurto de efectos y dinero.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

6. Abril 24.—Contra Raimundo Morillo y Manuel Flores de Esparza, por robo de dinero.—Se condena al primero á diez años de obras públicas, con rebaja de la tercera parte; á devolver á la persona ofendida la parte que aun no ha recobrado de la cantidad que se le robó, y á indemnizarle de los daños que se hayan ocasionado con el delito; se absuelve de la instancia á Manuel Flores, Juan Jimenez y Dominga Loria indiciados en el mismo delito; y por cuanto aparece contra Manuel Flores un cargo por vagancia, se previene al Juez de 1ª instancia proceda á instruir la causa correspondiente.

7. Abril 28. Acusacion interpuesta por la señora Ramona Salazar, contra la señora Paulina Arias, por injurias, ambas de San José.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

8. Abril 29. Contra Dario Araya de Heredia, por hurto de unos efectos.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á nueve meses de obras públicas, con rebaja de la tercera parte y abono del tiempo sufrido de prision; á un año mas de la misma pena sin rebaja alguna, por haber cometido el delito con abuso de confianza y en lugar habitado; á quedar por tres años bajo la vijilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte, despues de sufrida su condena; y á satisfacer á don Braulio Morales el valor de las cosas que tomó de la tienda, junto con los demas perjuicios que le haya ocasionado con su delito.

9. Abril 29. Contra Sinfoniano Parra de Alajuela, por rapto.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á doscientos pesos de multa con rebaja de la tercera parte; y en caso de no tener bienes con que satisfacer dicha multa, á dos años de reclusion con la misma rebaja de la tercera parte.

San José, Abril 29 de 1857.

N. Gallegos.

## LA CRONICA.

San José, Mayo 9 de 1857.

## GUERRA DE NICARAGUA.

El filibusterismo ha sucumbido en Centro-América.—El siete del presente al medio día ciento y un cañonazos han anunciado á los pueblos costarricenses que nuestras tropas habian tomado pacífica posesion de la plaza de Rivas el 1.º de Mayo.

¡El 1.º de Mayo será, de hoy mas, el día memorable de la Patria!

Despues de cuarenta días de asedio, en que las tropas han luchado con dificultades de todo jénero; en que por algunos se han visto condenadas á una vigilante expectativa, por muchos de esos sucesos tan comunes en todas las guerras, el 26 de Abril llegaron mas parque, pertrechos y elementos bélicos á nuestro campamento. El 27 el jeneral Mora hizo abrir nuevamente los fuegos de sus cañones de sitio, y en el mismo día el pánico se apoderaba del enemigo que veía empezar á caer demolidas sus fortificaciones, acogiéndose á nuestra clemencia Titus, siete ú ocho jefes mas y setenta soldados filibusteros.

El 28 el cañoneo continuó vigorosamente y el 29 aumentó con éxito feliz.

Walker se hallaba, pues, reducido á unos seiscientos defensores de su inicua causa: pero el hambre, la miseria y la desercion le colocaban en la agonia.—El asedio no disminuía; sus trincheras caian destrozadas; nuevas y numerosas fuerzas se aguardaban, con cuyo auxilio hubiese sido obra de un instante el triunfo decisivo y el esterminio absoluto de los aventureros que aun se sostenian en Rivas: es entonces que el Señor Carlos Henrique Davis, comandante de la corbeta de guerra norte-americana Santa Maria, fondeada en S. Juan del Sur, se presentó en el campamento y solicitó una entrevista del Jeneral Mora, jefe del ejército aliado.

El Sr. Davis manifestando á nuestro Jeneral el mas vivo deseo de que no se derramase mas sangre en tan deplorable lucha; en que hubiese un jeneroso perdon para los que se hallaban encerrados en la plaza, y se economizase el sacrificio de mas vidas de honrados centro-americanos en mas cruentos combates, se empeñó con

nuestro Jeneral para que le permitiese interponer sus humanitarios oficios á fin de que Walker entregase la plaza con todos los elementos de guerra, solicitando respetuosamente garantías para aquel malhadado aventurero y para todos los que habian tenido la deshonra de acompañarle.

El Sr. Jeneral Mora, despues de consultar detenidamente la cuestion, quiso probar al Capitan Davis su filantropia y cuanto estimaba su solicitud, y á pesar de que le era fácil concluir la lucha por medio de las armas, contando con la seguridad de acabar con los enemigos, accedió á la mediacion del Honorable marino, que inmediatamente trabajó con actividad hasta obtener la absoluta rendicion del enemigo.

Obligado Walker á rendirse á discrecion con todos los suyos, fué embarcado en el mismo día, como prisionero, á bordo de la corbeta de guerra norte-americana Santa Maria, bajo la custodia, vijilancia y responsabilidad del mismo Capitan Davis, quedando por esta razon el Gobierno de los Estados-Únidos garante de su conducta posterior.

El ejército aliado tomó plena posesion de la plaza y todos los pertrechos de guerra del enemigo, cuyo mayor número acojido á la clemencia de nuestro jeneral deberá sin duda embarcarse al instante para el exterior.

El Mayor Estrada ha debido posesionarse del buquecillo *San José* y sus armamentos, segun anuncia el jeneral Mora el 3 de Tortuga.

Así ha concluido esta odiosa lucha, á los catorce meses en que el Presidente de Costa Rica llamó á los pueblos á las armas y emprendió el primer la guerra nacional. Mas de diez mil aventureros han invadido desde entonces á Nicaragua, á pesar de los mil obstáculos y enemigos que han hallado. ¿Que hubiese sucedido si Costa-rica no se hubiera lanzado sola desde entonces á la pelea? ¿Si su Presidente doblegándose á cobardes consejos, á estériles simpatias, á tardios auxilios, á pérdidas intrigas, no hubiese perseverado hasta conseguir la desaparicion del último filibustero sobre el suelo centro-americano?

No somos nosotros los que debemos hacer una apreciacion de esos hechos, mas alabados por los españoles que por los propios.

La guerra ha concluido á

pesar de la miseria, de las distancias, de las pestes, de las contrariedades y peligros que nuestros soldados han arrostrado.—Gratitud á ellos, á esos valientes defensores de la patria centro-americana; *pero gratitud demostrada con hechos* que compensen las pérdidas que han sufrido, las penalidades de que han sido presa, los infinitos riesgos que han superado con frente altiva y patriota es fuerza.

Honor á los jenerales Mora, Cañas, Zabala, Jerez, Xatruch, Martínez y Chamorro.—Honor y gratitud á todos los que han sabido cumplir tan brillantemente su deber de leales patriotas. ¡Veneracion eterna á los que sucumbieron en esta lucha gloriosa!

El señor jeneral Mora, olvidándose de sí mismo, recomienda la noble conducta del Honorable marino norte-americano Mr. C. H. Davis. Alabemos, hoy que lo merece, su conducta, y ojalá todos los agentes de la grande Union llenaran siempre sus deberes de lealtad y justicia tan dignamente como él en esta ocasion, para que un pueblo tan poderoso y digno de admiracion no se atrajera mas que el agradecimiento y la simpatía de los hispano-americanos.

Hay quien deplora que Walker haya salvado la vida despues de cometer tantos crímenes; de hacer inmolarse tantas inocentes víctimas por su insana ambicion; de amontonar tantas ruinas, tanta desolacion, y de hacer derramar tantas lágrimas como sangre centro-americana en Nicaragua.—Lo repetimos, la venida de Walker ha sido providencial, de enseñanza, expiacion y castigo. ¡Ojalá aprendan los pueblos la terrible leccion que han recibido!

Debemos estar satisfechos con el fin que ha tenido la guerra, pues si algo se nos puede enrostrar es un exceso de jenerosidad de que debemos enorgullecernos, un exceso de clemencia para con los que con rifle y tea en mano pretendian ser nuestros civilizadores.

A nosotros no nos devora la sed de sangre: vemos que un criminal se libra hoy de las manos de la justicia humana—pero, preguntaremos:—¿Creeis que si á ese hombre le resta una fibra de sentimiento en su alma no llegará para él un día de horribles remordimientos, de tremendo castigo é insoportables tormentos?—¿Creeis que porque hoy se libra de la muerte—que si castiga y afrenta atrae la

compasion hasta sobre las serenas protervos, granjea las simpatias y aun la alabanza, y convierete en mártires hasta los verdugos,—ese desgraciado puede ser ya libre y feliz? ¿Creeis que al fin no llegará un día de tremebunda expiacion para ese hombre mil veces criminal?—Pues entonces dudais, negais á Dios, por que si El permite que el delincuente se salve de la justicia humana, la justicia divina le espera y le condena á la expiacion, al martirio de una inexorable eternidad!

No recordemos ya ese hombre funesto, sino para estar siempre alerta y armados, para persuadirnos mas que en la paz, en el orden, en el progreso, y sobre todo en la Union de los pueblos, estriba nuestra existencia, nuestra libertad y nuestra siempre codiciada nacionalidad.

Preparémonos á recibir dignamente á nuestros hermanos que regresan del ejército; que ellos penetren en su patria adorada y agradecida bajo arcos triunfales, al son de mil vivas, salvas é himnos entusiastas: que nuestros brazos todos y nuestros corazones se abran para estrechar con efusion á los valientes defensores de la Patria.

## Revista de Abril.

(Para el extranjero.)

¿Dónde está Costa-rica?—Esta es una pregunta que ha dos años hacian muchos hombres ilustrados que no habian podido fijarse en el pequeño colorido divisorio que la marcaba sobre el mapa entre los istmos de Nicaragua y Panamá.

Hoy, mereced á la guerra, por todas partes se nombra á la mas pequeña de las repúblicas hispano-americanas, que, concentrada en los valles de sus montañas, con sus puertos sobre el Pacífico y el Atlántico, á veinte leguas ambos de su capital, ha vivido desconocida desde su independancia, ha desarrollado su riqueza y comercio, grandes comparativamente á su poblacion de menos de 200,000 habitantes, á favor del respeto á las leyes, del amor al orden y á la laboriosidad de sus hijos.

Costa-rica ha sido siempre celebrada en Centro-América por su inalterable paz; hoy es conocida en todas partes por la activa cooperacion que ha tenido en el esterminio del filibusterismo. Creemos que los periodistas extranjeros no dejarán de recibir con gusto las revistas mensuales que les proporcionemos sobre nuestro país.

La política de este Gobierno ha sido siempre la neutralidad, la no intervencion en las civiles contiendas de Centro-América.—Convencido de que en esas luchas de partidos, de ambiciones personales y patriotismo de *parroquia*, las mas veces, no podría adquirirse mas que mengua y desolacion para los pueblos, jamás ha permitido tomar parte en ellas; el buen sentido de los costa-ricenses lo ha rechazado; pero cuando, en un día de abominacion, Centro-América se ha visto espuesta á sucumbir bajo el yugo de millares de filibusteros, ellos han sido los primeros que se lanzaron á la lid, hasta arrojar al usurpador de las playas centro-americanas.

Enemigos ó malos correspondientes han indicado en el exterior que la misia del

Sr. Ministro de R. Exteriores, Licenciado D. Lorenzo Montúfar, llevaba el objeto de subdividir á Nicaragua entre los demás Estados, destruyendo su entidad política. Esto carece absolutamente de fundamento. Costa-rica jamás se convertirá en fraccionadora de un pueblo hermano.—Se ha asegurado también que el principal objeto de la misión de nuestro Ministro era verificar un pacto para favorecer á uno de los partidos políticos de Nicaragua. En igualmente inexacto. Costa-rica no renegará de sus antecedentes.—El tratado de reconciliación efectuado el 20 de Setiembre anterior por los partidos de Nicaragua estipula que, ocho días después que Walker no exista en el país, se efectuarán las elecciones conforme á la constitución del Sr. Costas. Se acatará la voluntad del pueblo hermano, y lo único que hará es contribuir á garantizar el orden, el respeto á las autoridades constitucionalmente elegidas, combatiendo cualquier acto que pudiera poner seriamente en riesgo nuestra nacionalidad, y estacionando sus guarniciones sobre el San Juan mientras sea preciso.

El Sr. Montúfar regresó de San Salvador en el vapor anterior. Su misión se redujo á la conclusión de un convenio por el cual aquel Gobierno se obligaba á poner inmediatamente y antes del 15 de abril 1890 hombres á las órdenes del General Mora en el sitio de Rivas, y mantener una fuerza igual relevándola siempre durante la guerra nacional. Sabemos que las tropas empezaban á llegar á Leon y que el Sr. General Barrios que las comandaba debía salir de San Miguel á principios ó mediados de Mayo para pasar al teatro de la guerra, concluida por dicha el 1.º de este.

Los señores Escalante y Toledo regresaron de su misión á Chile y el Perú. Aun no sabemos si, por fin, aquellos Gobiernos se decidirán á facilitar los empréstitos solicitados. Nuestros gustos, nuestros compromisos aun no han cesado: tenemos que mantener divisiones bien asistidas y relevadas sobre el San Juan para prevenir todo revés ó nueva agresión.

El país en el interior continúa en perfecta paz y salubridad.

El movimiento comercial ha sido mayor en los cuatro meses que llevamos, que en los años anteriores. La cosecha ha excedido á nuestras esperanzas, exportándose en ese tiempo, desde el 1.º de Enero hasta el 30 de Abril, 94,114 quintales y 1 @ de café registrado, pero es bien cierto que pasan de cien mil, quedando aun algunas gruesas cantidades que remitir.—Cerca de 200,000 pesos en oro se han introducido en la misma época para comprar nuestro celebrado fruto, cuyo beneficio mejora cada día y se extiende en la República.—Las maderas, los cueros, y todos los demás pequeños artículos que se exportan han tenido buenos precios y una activa demanda, empezándose ahora á extraer la cañama para el Sur.

El ferrocarril que, arrancando desde Punta Arenas sobre las aguas del Pacífico, se dirige al interior por la vía Barranca y Esparza, adelanta con rapidez, gracias á lo llano del terreno y á la abundancia del maderamen: cuenta ya con muy cerca de dos leguas construidas. En seguida se empezará un nuevo puente sobre el caudaloso río de la Barranca, y en Punta Arenas se proyecta la construcción de un buen muelle.

En el interior la actividad no cesa. Los últimos empréstitos para la guerra se han cobrado. Deseo el Gobierno de recompensar al instante á los valientes que regresan de Nicaragua, ha resuelto hacer un llamamiento á la generosidad nacional para que todos los ciudadanos se suscriban voluntariamente en proporción de sus haberes, hasta reunir una suma suficiente para pagar á los que con tanta dignidad y sa-

crifios han esposto sus vidas en defensa de la patria. El Gobierno confía en que no tendrá que recurrir á un empréstito forzoso: que este último será espontáneo, rápido y liberal.

La semana santa pasó con las solemnidades de costumbre.

El meteoro que alumbró repentinamente la República, el 1.º de Abril pasado, lanzó, sobre una de las poblaciones inmediatas á Alajuela, unas grandes piedras negras, metálicas, y como de cinco á seis libras de peso que en vano hemos querido analizar.

Contamos con mas de 400 de los desertores de Walker, en solo el mes de Abril, los cuales están mantenidos por el Gobierno hasta su remisión al exterior.

Por fin podemos anunciar la conclusión de la guerra. El fin del filibusterismo.

El 4 de Abril incendió Walker nuevamente los edificios que no podía defender.

En esos mismos días, uno de sus tenientes, de aspecto fiero, se presentó al General Mora como desertor. El General le acogió con suma benevolencia. Entonces el fingido desertor sacó un revolver y le dijo:—“General, esta arma me la ha regalado Walker, y á mas me ha ofrecido diez mil pesos, para que me apodere de uno de los vapores, en unión de otros supuestos desertores, y para que asesine á U. y al General Cañas. Su generosidad de U. me ha desarmado, obligándome á hacerle esta confesión.”

El tal teniente fué puesto en seguridad, pero nada se le hizo. Llevaba un papel firmado por Walker, cuyo contenido aun ignoramos. Hoy es en libertad.

El 11 de abril los aliados atacaron las fortificaciones de Rivas, y después de un sangriento combate, en que algunos de nuestros soldados se vieron abandonados en la misma plaza, se replugaron á sus posiciones adquiridas, no logrando arrebatarse al enemigo los puntos principales que defendió con tesón. La pérdida fué grave por ambas partes.

La pólvora de cañon y otros materiales de guerra escaseaban en nuestro campamento pues los malos transportes y las lluvias contribuyen mucho á inutilizarnos.

Por fin llegaron nuevos pertrechos.

El 27 de Abril al amanecer se rompió el fuego contra la ciudad, y en ese mismo día y el siguiente se nos pasaron, pidiendo gracia de la vida, mas de cien hombres de Walker. El 28 continuó el fuego. El 29 aumentó. El 30 el capitán Davis de la corbeta N. Americana Santa María se interesó con nuestro General para que le permitiera mediar en tan sangrienta lucha. Nuestro General accedió y firmó con él un convenio, por el cual Walker con sus principales jefes fué embarcado, como prisionero, á bordo del buque de guerra norteamericano, tomando nuestras fuerzas posesion el 1.º de Mayo de la plaza de Rivas y del buquecillo pirata S. José.

Ciento un cañonazos anunciaron al pueblo costarricense tan feliz suceso á la una del día 7 de Mayo: las campanas, las músicas, los gritos de júbilo, los vivas sonoros han manifestado el entusiasmo del pueblo por los vencedores y por el restablecimiento de la paz. Las poblaciones estan iluminadas por las noches, hay músicas, fuegos, paseos, bailes y reuniones alegres por todas partes, y la bandera nacional tremola en todas las casas.

Ha concluido, pues, la lucha. El General Don José J. Mora ha delegado el mando en jefe del ejército aliado á su hermano político el General Don José M. Cañas.—El General Mora vuelve con su division, y el 13 del presente entrará en la Capital donde se prepara á los vencedores una entusiasta recepción.

Las fortificaciones del río y todos los vapores del tránsito permanecerán bajo la custodia de nuestras armas, hallándose

el coronel Canty, que con tanto brio ha hecho volar á los filibusteros del río, en la bahía de San Juan donde flota en su vaporcillo y la punta de Castilla el pendon costarricense.

REMITIDO.

¡SE ACABO LA GUERRA!

¡Respira desgraciada Nicaragua! Ya el Nerón que te oprimía huyó vergonzosamente, dejando su huella maldita impresa sobre los carbonos de Granada y llevando en su rostro de Judas, salpicado con la sangre de tus desventurados hijos, el estigmata del crimen.....

Ya no hay enemigos que combatir por ahora. Aprovecha de esta tregua y de esta lección para hacerte fuerte, uniendo los partidos que te han destrozado; y que, tanto tus legitimistas como tus demócratas al pié de tu bandera, como verdaderos hermanos, no tengan otra divisa que UNION ni otra señal de campo que PATRIA.

Los esfuerzos de los ilustres jenerales Mora, Cañas, Zavala, Martínez, Chamorro, Xatruch y Jerez, para salvarte de las garras del inmundó buitre, que como el de Prometeo devoraba tus entrañas, que no queden infructuosos. ¡Oh! ¡No! ¡Jamás!!!

La legitimidad es la Justicia. La justicia es la Libertad, y la libertad es la Patria.

Adelante nicaragüenses, y consolidad vuestro nuevo edificio (al que tambien llevé mi piedra) con estas dos columnas mas fuertes que las de Hércules

UNION Y PATRIA.

Tambien tú, bella y heroica Costarricense, modalo de las naciones virtuosas, abre á la alegría tu pecho. Descansa de tus fatigas y enjuga las lágrimas que con verdugo que seaba de implorar cabalmente tu misericordia te ha hecho derramar.

Tus laureles en tu frente majestuosa y entristecida hacen resaltar tu embudo traje; como tu inmensa generosidad, perdonando á tu asesino, hace resaltar igualmente ese nombre nefando de Walker, escrito ya en las horrosas páginas del crimen con caracteres de sangre.....

¡Tú perdona!!!... Eres mas que grande... Pero yo no perdono. ¡Adios! Mi misión ha concluido aquí. Mi amor por tí será invariable. Mi odio á los piratas eterno. ¡Sí, eterno!

El Coronel de Portocarrero:

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

ESTADOS-UNIDOS.

Tal vez no es demasiado prematuro el creer que la política del nuevo Presidente de la Union será muy distinta á la de su predecesor, y que en su elevado talento, en su ilustrado patriotismo, reprima esas tendencias piráticas de un pueblo que no necesita envilecerse en ellas para elevarse sobre todos, engrandecerse y ser feliz. En tal persuasión juzgamos conveniente publicar el primer documento oficial que ha dirigido á los Estados Unidos el Sr. Buchanan, considerando que su periodo presidencial, arrancando de una época enajada de graves crisis internas y externas, debe de todos modos ser de inmensa importancia para el continente americano.

DISCURSO INAUGURAL DE S. E. EL PRESIDENTE MR. BUCHANAN

Conciudadanos: Me presento ante vosotros en este día para prestar solemne juramento de que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente de los Estados Unidos, y mantendré, protegeré y defenderé del mejor modo que fuere posible, la Constitución. Sobre mí este gran

cargo invoco humildemente al Dios de nuestros padres implorando de él sabiduría y firmeza bastantes para ejercer los actos y responsables deberes que se me han impuesto, de tal suerte que se restablezca la armonía y la antigua union cordial entre los diversos Estados y se conserven durante largas generaciones nuestras instituciones de libertad. Convencido de que debo mi eleccion al amor entrañable hacia la Constitución y la Union que arde todavía en los corazones del pueblo americano, seáme lícito reclamar su poderosa ayuda para el sosten de toda medida justa y adecuada que tienda á perpetuar esa Union y esa Constitución, que son los dos bienes políticos mas preciosos con que el cielo se ha dignado bendecir jamás á nación alguna.

Habiendo resuelto no presentarme ante el pueblo para ser reelegido presidente, ningún motivo podrá haber que inspire mis actos administrativos mas que el ardiente anhelo de servir hábil y lealmente á mi patria, y de vivir para siempre en la grata memoria de mis conciudadanos.

Durante la lucha presidencial por que acabamos de pasar, cuestiones de vital interes agitaron hasta el extremo los ánimos de nuestros compatriotas: mas apenas hubo el pueblo proclamado su voluntad, desapareció la tormenta y renació la calma. Se oyó la voz de la mayoría que hablaba el lenguaje prescrito por la Constitución, y esta obtuvo la sumision instantánea jeneral. Solo nuestro país podia ofrecer ese bello espectáculo del hombre capaz de gobernarse á sí mismo. Felizmente acertado anduvo, pues, el Congreso en aplicar ese gran principio, de que la voluntad de la mayoría es la que debe prevalecer, al arreglo de la cuestion de esclavitud doméstica en los Territorios. El Congreso no debe decretar la esclavitud para ningún Territorio ó Estado, ni tampoco excluirla de ellos, sino dejar á su poblacion en perfecta y eficaz libertad para fijar y organizar, segun su albedrio, sus instituciones domésticas, con tal que estas no se hallen en pugna con la Constitución de los Estados-Uniones. Por consecuencia natural tambien ha resuelto el Congreso que cuando el Territorio de Kansas sea admitido en la Union como Estado, lo haya de ser con esclavitud, ó sin ella, segun la establezca ó la prohíba su constitucion particular en la época de su admision. En lo que ha habido diverjencia de opinion ha sido en cuanto á la fijacion del momento en que deba el pueblo de un Territorio decidir por sí mismo la cuestion de admision ó prohibicion del trabajo esclavo dentro de sus límites. Pero esta es materia de escasa importancia práctica, y además puramente judicial, de suerte que su resolucion pertenece al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, ante el cual se halla ahora pendiente y que segun parece la decidirá muy pronto de una manera definitiva. Al fallo de aquel Tribunal, cualquiera que fuere, me someteré gustoso, y conmigo se someterán todos los buenos ciudadanos, aunque mi opinion particular ha sido siempre que, segun el Acta de Nebraska-Kansas, la época en que debe hacerse dicha decision es cuando el número de residentes actuales de un Territorio lo autorice á formar una Constitución redactada con el fin de ser admitido en la Union, como Estado. Mas sea de esto lo que fuere, el gobierno de los Estados Unidos tiene el imperioso deber de asegurar á todos y á cada uno de los habitantes residentes de un Territorio la franca y libre expresion independiente de su opinion por medio de su voto. Ese derecho sagrado de cada individuo debe hacerse respetar. Una vez conseguido el que se conserve ileso, nada pue-

de darse mas justo ni mas leal que dejar al pueblo de un Territorio, así exento de todo influjo extraño, que decida por sí mismo su propia suerte, con tal que no viole la constitucion de los Estados Unidos.

Resuelta así la cuestion territorial bajo el principio de la soberanía popular, principio tan antiguo como el gobierno liberal, cuanto es de naturaleza puramente práctica se halla finalmente decidido sin que quede otra cuestion alguna por arreglar, pues no hay nadie que no convenga en que, en virtud de nuestra Constitución, la esclavitud en los diversos Estados se halla fuera del alcance de todo poder humano, excepto del de cada Estado respectivo en que existe la esclavitud. ¿No debemos pues confiar en que está muy cercana á su término final la agitación que por tanto tiempo ha reinado sobre estas materias, y que muy pronto se extinguirán para no renovarse jamás esos partidos geográficos á que ellas dieron origen y á que tanto temía el Padre de esta nación? Muy feliz será para el país la hora en que la atención pública se distraiga de aquella cuestion para entregarse á otros asuntos de interés mas práctico y mas urgente. Mientras ha durado esa agitación, que apenas ha cesado por espacio de veinte años sin producir bien alguno positivo para ningún ser humano, ha sido un germen prolífico de males para el amo, para el esclavo y para todo el país; ha dividido y enemistado al pueblo de los Estados hermanos, y hasta puso en grave peligro la existencia misma de la Union. Y ese peligro no ha cesado aun enteramente. Bajo nuestro sistema hay un remedio para todos los males políticos en la sana razon y en el juicio sobrio del pueblo. Este es un gran correctivo. Los asuntos políticos que háce pocos años excitaban y exasperaban al ánimo público, han desaparecido y casi están ya olvidados; pero esta cuestion de esclavitud doméstica es de una importancia mucho mayor que cualquiera cuestion meramente política, porque si la agitación continuase podría poner eventualmente en peligro á la seguridad personal de una gran parte de nuestros conciudadanos en donde existe la constitucion. En tal caso, ninguna forma de gobierno, por admirable que en sí misma sea y productora de bienes materiales, podría compensar la pérdida de la paz y de felicidad doméstica en el altar de la familia. Que todo amante de la Union ejerza su mayor influencia para sofocar esa agitación, que desde la reciente legislación del Congreso no tiene objeto alguno legítimo. Es un mal de estos tiempos el que los hombres se hayan dado á calcular el mero valor material de la Union. Se han hecho apreciaciones de las utilidades pecuniarias y de las ventajas locales que resultarían á los diferentes Estados y secciones de su disolución, y del daño comparativo que semejante suceso causaría á otros Estados y secciones. Aun despreciando á un aspecto tan bajo y estrecho de la potente cuestion, semejantes cálculos son erróneos, y hasta referirse simplemente á una sola consideracion para determinar este punto. Gozamos ahora de un comercio libre en todo nuestro extenso y expansivo país, y tal cual no se ha visto jamás en el mundo. Las vías de este comercio son ferrocarriles y canales, sobre grandes ríos y brazos de mar, que unen al Norte y al Sur, al Oriente y al Occidente de nuestra confederacion. Acabado con ese comercio, entorpecerá su libre progreso con líneas geográficas de Estados belicosos y hostiles, y destruiréis la prosperidad y el curso progresivo de todas y cada una de las partes, envolveríadlas á todas en una común ruina. Pero estas consideraciones, aunque tan importantes en sí mismas, pierden todo valor cuando reflexionamos sobre los terribles males que

resultarían de la desunion para todas las partes de la confederacion: para el Norte no menos que para el Sur; para el Este no menos que para el Oeste. No intentaré pintar esos males, porque abrigo una firme confianza en que la benigna Providencia que ha inspirado á nuestros padres sabiduría para construir la forma de gobierno y de union mas perfecta que jamás han inventado los hombres, no permitirá que perezca hasta que haya servido, con su ejemplo, para extender la libertad civil y religiosa por todo el mundo.

Primero en importancia, despues del mantenimiento de la constitucion y de la Union, es el deber de conservar al gobierno exento de toda mancha, y aun de toda sospecha de corrupcion. La virtud pública es el espíritu vital de las repúblicas, y la historia prueba que cuando este ha decaído y el amor al dinero ha usurpado su lugar, aunque las formas del gobierno libre se conserven por algun tiempo, la sustancia ha desaparecido para siempre.

La actual condicion de nuestra hacienda pública no tiene paralelo en la historia. Ninguna nacion se ha visto jamás embarazada por un sobrante demasiado grande en el tesoro. Esto dá casi necesariamente origen á una legislación extravagante y á proyectos desatentados de gastos, y crea una raza de especuladores y ajiotistas, cuyo ingenio se ejercita en inventar y promover expedientes para hacerse con el dinero público. Se sospecha del partido, ya sea fundada ó infundadamente, en las personas de sus agentes oficiales, y padece el carácter del gobierno perdiendo la estimacion del pueblo. Este es un gran mal en sí mismo. El modo natural de desembrazarse de él es aplicar el sobrante del tesoro á grandes objetos nacionales para los cuales confiera claras facultades la constitucion. Entre estos podría yo mencionar la extincion de la deuda pública; un aumento razonable de la armada que es ahora insuficiente para proteger á nuestra gran navegacion mercante, ya mayor que la de ninguna otra nacion, y para la defensa de nuestras extensas costas marítimas. Es un principio fuera de cuestion el que no deben recogerse mas impuestos del pueblo que la suma necesaria para sufragar los gastos de una administracion prudente, económica y eficaz. Para conseguir este objeto era necesario recurrir á la modificación de los aranceles, y esto se ha hecho del modo que menos perjuicio pudiese inferir á nuestra fabricacion doméstica, especialmente á la que es necesaria para la defensa del país. Cualquiera distincion contra un ramo particular, con objeto de favorecer á corporaciones, individuos ó intereses, habria sido injusta para el resto de la comunidad é incompatible con ese espíritu de equidad y de igualdad que debe presidir en la formacion de una tarifa de derechos.

Pero la malversacion del dinero público parece insignificante, como estímulo para la corrupcion, comparada con la malversacion de las tierras públicas. Ninguna nacion en el curso de los siglos ha sido jamás dotada con una herencia tan rica y noble como la que en terrenos poseemos. Al administrar tan importante cargo, al paso que puede ser prudente conceder grandes porciones de tierra para el mejoramiento de las demas, no debemos olvidar nunca que ha sido un punto cardinal de política el conservar en lo posible estas tierras para pobladores, y esto á precios moderados. No solo promoveremos así la prosperidad de los nuevos Estados suministrándoles una raza de ciudadanos activos, independientes, honrados é industriuosos, sino que aseguraremos un hogar para nuestros hijos y sus descendientes, y para los descendidos de otros países que quieran mejor en este su condiccion y gozar los beneficios de la li-

bertad civil y religiosa. Esos emigrados han hecho mucho para promover el crecimiento y la prosperidad de este país, y han sido fieles así en la paz como en la guerra. Despues de haberse hecho ciudadanos, la constitucion les dá derecho á vivir bajo un pié de perfecta igualdad con los ciudadanos naturales, y en esta categoria deberían ser siempre benignamente reconocidos.

La Constitución Federal es una gran concesion de los Estados al Congreso de ciertos poderes especiales, y la cuestion de si esta concesion debe ser liberal ó estrictamente interpretada ha dividido mas ó menos á los partidos políticos desde un principio. Sin embargo, en el argumento, deseo declarar al principio de mi administracion, que una larga experiencia y mi observacion me han convencido de que una estricta interpretacion de las facultades del gobierno es la única teoría verdadera, y tambien la mas segura de la Constitución. Siempre que en nuestra pasada historia se han ejercido por el Congreso poderes, no ha dejado nunca de producir consecuencias perjudiciales y desgraciadas. Podría aducir muchos ejemplos si fuese esta ocasion oportuna. Ni necesita el servicio público que violente la letra de la Constitución, porque todos los grandes y útiles poderes requeridos por una buena administracion, así en la paz como en la guerra, se han concedido en términos expresos, ó por la mas clara induccion. Convencido profundamente de estas verdades, creo que es claro que el poder de hacer facultad al Congreso para aplicar dinero á la construccion de un camino militar, cuando este es absolutamente necesario para la defensa de cualquier Estado ó Territorio de la Union, contra una invasion extranjera. Segun la Constitución, el Congreso tiene derecho para declarar la guerra, para formar y sostener ejércitos, para proveer al sostenimiento de la armada, y para reunir la milicia á fin de repeler la invasion. Dotado así ampliamente de facultades para hacer la guerra, es implícito el correspondiente deber de que los Estados Unidos se protejan unos á otros (los Estados) contra la invasion. ¿Como es posible dispensar esa proteccion á la California y á nuestras posesiones del Pacifico no siendo por medio de un camino militar al través del territorio de los Estados Unidos, por el cual puedan ser prontamente conducidos hombres y municiones desde los Estados del Atlántico, para combatir y repeler al invasor? En el caso de guerra con una potencia naval mucho mas fuerte que la nuestra, no tendríamos otro acceso posible á la costa del Pacifico porque esa potencia nos cerraría inmediatamente el tránsito por el istmo de la América Central. Es imposible concebir el que la constitucion, al paso que ha requerido expresamente que el Congreso defienda á todos los Estados, le negase, por ninguna interpretacion genuina, el único medio posible por el cual uno de esos Estados puede ser defendido. Además, el gobierno, desde su origen, ha estado en la práctica constante de construir caminos militares. Prudente sería tambien considerar que el amor de la Union que ahora anima á nuestros ciudadanos de la costa del Pacifico, podría enfriarse por nuestra negligencia, ó porque rehusásemos proveerlos, en su remota y aislada condicion, de los únicos medios con que los Estados de este lado de las Montañas Pedregosas pueden socorrerlos en tiempo oportuno contra una invasion. Me abstengo ahora de expresar mi opinion con respecto al modo mas prudente y económico, en que el gobierno puede prestarse á la realizacion de esa obra grande y necesaria. Creo que muchas de las dificultades que ahora parecen formidables, se desvanecerán en gran manera en el momento en que se

haya averiguado satisfactoriamente cuál es la ruta mas cercana y mejor.

Considero oportuno el hacer en esta ocasion algunas observaciones relativas á nuestros derechos y deberes como miembros de la gran familia de las naciones. Hay en nuestras relaciones con ellas algunos principios claros y aprobados por nuestra propia experiencia, de los cuales no deberíamos desviarnos en ningún tiempo. Debemos cultivar la paz, el comercio y la amistad con todas las naciones; no solo por ser este el medio mas á propósito para promover nuestros intereses nacionales sino por conformarnos así con el espíritu de cristiana benevolencia hacia todos nuestros prójimos, cualquiera que sea el país en donde les haya colocado su suerte. Nuestra diplomacia ha de ser franca y directa, no tratando de conseguir mas ó aceptando menos de lo que se nos deba. Profesando un respeto sagrado por la independencia de todas las naciones, no debemos en manera alguna ingerirnos en sus asuntos domésticos, á menos que lo contrario exijere la suprema ley de nuestra propia conservacion. El evitar alianzas embarazosas ha sido máxima constante en nuestra política, desde los tiempos de Washington, y nadie podrá poner en duda lo sabio de semejante máxima. En suma, nuestro deber es hacer justicia con espíritu benévolo á todas las naciones y exigir de ellas justicia á nuestra vez. Es una de nuestras glorias que al paso que otras naciones han extendido sus dominios por medio de la espada, nosotros jamás hemos adquirido ningún territorio sino por justa compra ó, como sucedió con Tejas, por espontánea y resuelta voluntad de un pueblo valeroso, bueno é independiente, que ha querido unir al nuestro su destino. Ni aun forma excepcion á esta regla nuestra adquisicion de Méjico. No queriendo sacar ventaja de la suerte de la guerra en perjuicio de una República hermana, compramos aquellas posesiones en un tratado de paz por una suma de dinero que entonces se consideró como compensacion equivalente. Nuestra historia pasada nos prohíbe que en adelante adquiramos territorio alguno sin que la adquisicion sea sancionada por las leyes de la justicia y del honor. Conformándonos con este principio ninguna nacion podría intervenir ó quejarse, si en el curso de los sucesos venideros extendemos todavía mas nuestras posesiones. Hasta ahora en todas las adquisiciones que hemos hecho, el pueblo, bajo la proteccion del pabellon americano, ha disfrutado de libertad civil y religiosa, y se ha regido por leyes de igualdad y de justicia, viviendo así contento, próspero y feliz. Su comercio con los demas del mundo se ha aumentado rápidamente y así todas las naciones mercantiles, han sacado tambien provecho de su progreso.

Voy ahora á prestar el juramento prescrito por la Constitución, y á implorar al mismo tiempo la bendiccion de la Divina Providencia sobre este gran pueblo.

JAMES BUCHANAN

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUNTARENAS.

#### ENTRADA DE BUQUES.

Mayo 6.—Jalehot N. A. Joseph Hewitt, de 87 toneladas. Capitan Clap y 7 hombres. De San Juan del Sur en tres días. Cargado con 1,200 cueros, de tránsito para Panamá. Pasajeros, señores Capitan Lewis, Eduardo Craff, Artur Sider, Claudio Carbel, esposa é hija.

#### SALIDA DE BUQUES.

Bergantín inglés Esperanza, de 219 toneladas. Capitan W. Aller y 12 nombres. A Londres cargado de café.